

## Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 02/05/2025

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	ICH
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	INDUSTRIAS CH, S.A.B. DE C.V.
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	EXTRAORDINARIA
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	30/04/2025
<b>HORA</b>	16:30
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	76.01 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	No

## ACUERDOS

### RESOLUCIONES

DÉCIMO TERCERA.- "Se aprueba la amortización de 26´104,600 (Veintiséis millones ciento cuatro mil seiscientas) acciones propias recompradas en el mercado bursátil al 31 de diciembre de 2024 por la Sociedad, con valor de \$2,603,543,944.90, (Dos mil seiscientos tres millones quinientos cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 90/100 M.N.), según los estados de cuenta de las casas de bolsa que las custodian.

DÉCIMO CUARTA.- Como consecuencia de la amortización de acciones aprobada, se habrá de adecuar la redacción de cláusula sexta de los estatutos sociales, considerando los siguientes movimientos aprobados:

- Se reconoce que el actual importe del capital social de la Sociedad tiene un monto de \$4'220'474,491.12 M.N. (Cuatro mil doscientos veinte millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y un pesos 12/100 M.N.), representado por 436'574,580 (Cuatrocientos treinta y seis millones quinientos setenta y cuatro mil quinientos ochenta) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas, de la Serie "B", Clase "I".
- Las 26´104,600 (Veintiséis millones ciento cuatro mil seiscientas) acciones propias amortizadas, tienen un valor teórico de \$9.667247440563305, (nueve pesos 667247440563305/100 M.N.), (cifra resultante de dividir el actual monto del capital entre el número actual de acciones), por tanto al capital social se debe restar la cifra de \$252,359,627.54, (Doscientos cincuenta y dos millones trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos veintisiete pesos 54/100 M.N.), con lo cual el importe del capital social queda en \$3,968,114,863.58 (Tres mil novecientos sesenta y ocho millones ciento catorce mil ochocientos sesenta y tres pesos 58/100 M.N.), representado por 410,469,980 (Cuatrocientos diez millones cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas, de la Serie "B", Clase "I".
- Se acuerda que con la finalidad de tener simetría entre el número de acciones emitidas y el monto del capital el valor teórico de las citadas 410,469,980 (Cuatrocientos diez millones cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta) acciones, sea redondeado a \$10.00 (diez pesos 00/100 M. N.) para facilitar su futuro control corporativo, para lo cual se capitaliza la cifra de \$136,584,936.42 (Ciento treinta y seis millones quinientos ochenta y cuatro mil novecientos treinta y seis pesos 42/100 M.N.) con cargo al importe de utilidades acumuladas, con lo cual el importe del capital social queda establecido en \$4,104,699,800.00 (Cuatro mil ciento cuatro millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos pesos, 00/100 M.N.).

FECHA: 02/05/2025

---

DÉCIMO QUINTA.- "Como consecuencia de las anteriores resoluciones, se acuerda que el primer párrafo de la cláusula sexta de los estatutos sociales, quede redactado en la forma siguiente:

"SEXTA.- El capital social es variable. El capital fijo sin derecho a retiro asciende a la cantidad de \$4,104,699,800.00 (Cuatro mil ciento cuatro millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), y está representado por 410,469,980 (Cuatrocientos diez millones cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas, de la Serie "B", Clase "I". La parte variable del capital social es ilimitada y estará representada por acciones ordinarias, nominativas, sin expresión del valor nominal, de la Serie "B", Clase "II". Salvo por el derecho de retiro del que son titulares los tenedores de acciones representativas de la parte variable del capital social, todas las acciones del capital social confieren los mismos derechos y obligaciones."

DÉCIMO SEXTA.- Se aprueba que se proceda a reemplazar los actuales títulos representativos de las acciones que integran el capital social, atendiendo a los acuerdos determinados en esta asamblea.

DÉCIMO SÉPTIMA.- Para efectos de lo previsto en la Ley del Impuesto sobre la Renta, se hace constar que la cifra de \$2,603,543,944.90 (Dos mil seiscientos tres millones quinientos cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 90/100 M.N.), valor de las 26´104,600 (Veintiséis millones ciento cuatro mil seiscientas) acciones propias recompradas en el mercado bursátil al 31 de diciembre de 2024, que se han amortizado, para efectos fiscales se considera una disminución del monto del capital social, basado en el estado de posición financiera aprobado en la parte Ordinaria de estas Asambleas, siendo aplicable lo previsto en los artículos 77, 78 y 89 de la citada ley, aclarando que la cuenta de Utilidad Fiscal Neta es afectada en su porción de utilidades fiscales generadas a partir del 1° de enero de 2014, en los términos del artículo 77 de la referida Ley del Impuesto sobre la Renta, pero que la sociedad lleva en forma independiente a otra cuenta de utilidad fiscal neta con las utilidades generadas hasta el 31 de Diciembre de 2013, y en razón de que no es pagado a los accionistas ningún reembolso, no es procedente hacer retención del citado gravamen con fundamento a la Fracción XXX del artículo Noveno de las Disposiciones Transitorias de la Ley del citado Impuesto.

DÉCIMO OCTAVA.- Atendiendo a la normatividad bursátil que establece la necesidad de realizar periódicamente una compulsión a los estatutos sociales se aprueba su reforma integral conforme al proyecto de redacción que se acompaña como anexo de la presente acta.

DÉCIMO NOVENA.- "Se designa a los señores C.P. Sergio Vigil González, la C.P. María Guadalupe Torreblanca Ybarra, el Sr. José Luis Tinajero Rodríguez, a los Licenciados Rodolfo Jesús García Gómez de Parada y Jesús Santiago Hernández, para que en nombre y representación de la sociedad cualquiera de ellos en forma separada lleve a cabo todos los firme los documentos necesarios a fin de cumplir y formalizar las resoluciones tomadas en esta Asamblea, para instrumentar la amortización de acciones aprobada.

VIGÉSIMA.- "Se designa a los señores C.P. Sergio Vigil González y a los Licenciados Rodolfo Jesús García Gómez de Parada y Jesús Santiago Hernández, para que en nombre y representación de la sociedad cualquiera de ellos en forma separada lleve a cabo todos los actos y firme los documentos necesarios a fin de cumplir y formalizar las resoluciones tomadas en esta Asamblea, entre las que se incluyen:

a).- Comparecer ante el Notario Público de su elección a protocolizar, en lo conducente, el acta o la parte relativa del acta de esta asamblea.

b).- Inscriban por sí o por la persona que designen, el testimonio notarial correspondiente en el Registro Público correspondiente.

c).- Expidan las certificaciones de esta acta o de cualquiera de sus partes que fueren necesarias y en general, ejecuten las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.